

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA DE LA REUNIÓN 19-7-90

En sesión realizada el día jueves 19 de julio de 1990 se constituyó el Consejo Superior de Educación con asistencia de los consejeros señores:

- Raúl Allard, Ministro de Educación Subrogante, quien presidió la sesión.
- Eduardo Bustos-Obregón, designado por las universidades estatales.
- Reinhard Zorn Gardeweg, designado por las universidades privadas.
- José Joaquín Brunner Ried, designado por los institutos profesionales.
- Héctor Croxatto Rezzio e Iván Lavados Montes, designados por las Academias del Instituto de Chile.
- Ricardo Gálvez Blanco, designado por la Excma. Corte suprema de Justicia.
- Rolando Mellafe Rojas, designado por el Consejo Superior de Ciencias.
- Fernando Rojas Vender, designado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros de Chile.

1. Como primer punto de la tabla, el Consejo designó por unanimidad al Sr. José Joaquín Brunner como Vice Presidente. El Sr. Brunner presidirá el Consejo en ausencia del Ministro de Educación.

2. A continuación se designó, también por unanimidad, a la Sra. María José Lemaitre del Campo como Secretaria Ejecutiva del Consejo. La Sra. Lemaitre se incorporo a la sesión a partir de ese momento.

3. Se acordó la conveniencia de contar con la presencia del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, cada vez que la Tabla de la reunión lo haga requerible.

En esta sesión el Sr. Alfonso Muga, director de la División de Educación Superior, informó acerca de las materias planteadas a esa División en relación con el Consejo Superior de Educación.

Al respecto, describió las normas que de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza LODE (Ley 18.962 del 10/3/90) rigen para la acreditación de Universidades e Institutos Profesionales, tanto para las instituciones que opten por el sistema de acreditación como para aquellas que manifiesten su intención de crearse con posterioridad a la dictación de la ley.

Señaló asimismo que ya existen varias instituciones que esperan que el Consejo se haga cargo de su proceso de acreditación. Estas se encuentran en los casos que se detalla a continuación:

- Universidades creadas y organizadas antes del 10-3-90 que han manifestado su voluntad de acogerse al sistema de acreditación:
 - Universidad Andrés Bello;
 - Universidad Academia de Humanismo Cristiano;
- Universidades que han iniciado su trámite al momento de aplicación de la LODE.
 - Universidad de Aconcagua;
 - Universidad de Curicó;
 - Universidad Cristiana de Chile
- Institutos Profesionales que habían iniciado su tramitación antes del 10-3-90 pero que retiraron el proyecto a solicitud de la División de Educación Superior.
 - Instituto Profesional Gastonie College
 - Instituto Profesional Chileno Británico
 - Instituto Profesional Propam
 - Instituto Profesional Cet
 - Instituto Profesional Academia de Estudios Superiores de Santiago.
 - Instituto Profesional Tecnológico para las ciencias de la Informática.

Por último, informó al Consejo acerca de la presentación de un Proyecto de Ley por el cual se derogan artículos transitorios de la LODE (art. 20. inciso 20. y art. 30.) y la ley 18.862, en el sentido de eliminar la posibilidad de que las instituciones actualmente sometidas al régimen de examinación puedan optar por una acreditación parcial, y de evitar que las instituciones que se creen en el futuro puedan acogerse al sistema de examinación.

4. El Consejo acordó sesionar en forma ordinaria los días jueves, de 15 a 17 hrs. y se fijó la próxima sesión para el día 2 de agosto en el horario indicado.

5. Se encomendó a la Secretaria Ejecutiva reunir antecedentes sobre los aspectos de funcionamiento del Consejo (presupuesto, necesidades de personal) y sobre las necesidades de respuesta a las solicitudes pendientes.

SANTIAGO, JULIO 1990